

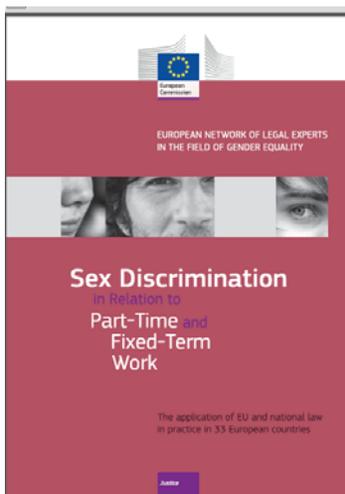
RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Un minuto para la igualdad

Jueves, 23 de enero de 2014

Un Informe de la Comisión Europea pone de manifiesto que las desigualdades con relación al empleo temporal y a tiempo parcial pueden ser formas de discriminación sexual indirecta

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, a través de la Red Europea de Juristas en materia de Igualdad de Género (*European Network of Legal Experts in the Field of Gender Equality*), ha publicado un Informe sobre discriminación por razón de género en relación con los contratos a tiempo parcial y de carácter temporal.



Dicho Informe analiza la aplicación de la legislación europea y nacional en la materia en los 33 países participantes en la Red: los 28 Estados miembros, los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía.

Con relación al **trabajo a tiempo parcial**, el Informe concluye que este tipo de contratos es cada vez mayor en todos los países analizados, si bien es más común en los países del norte de Europa. El porcentaje más elevado de contratación a tiempo parcial se registra en los Países Bajos (el 49,2% de la población empleada no trabaja a jornada completa) y el más reducido en Bulgaria (2,2%).

Sin embargo, a pesar de estas diferencias, las mujeres están sobrerrepresentadas en el empleo a tiempo a parcial en todos los países analizados. En la UE-27, según Eurostat, el 19,2% de las personas ocupadas trabajaban a tiempo parcial en 2012 (el 14,6% en España, porcentaje que se eleva al 32,1% en las mujeres, siendo del 8,4% entre los hombres (24,4% y 6,5% en España, respectivamente).

Por otro lado, el trabajo a tiempo parcial está ligado a estereotipos de género, en relación con las responsabilidades de cuidado, pero también está relacionado con la segregación horizontal en el empleo, en sectores con mayor presencia femenina, como la educación o la salud.

Los contratos a tiempo parcial tienen una serie de desventajas, tales como las mayores dificultades para alcanzar la independencia económica, pensiones de jubilación más bajas, menores oportunidades de desarrollo de la carrera profesional, etc. que están sufriendo en mayor medida las mujeres y que pueden estar suponiendo una forma de discriminación sexual indirecta. Así pues, un aumento de la calidad del trabajo a tiempo parcial puede contribuir al aumento de la participación laboral de las mujeres.

En este sentido y en el caso de España, se concluye que no existen medidas específicas destinadas a combatir la discriminación y poner en práctica el principio de igualdad de trato en relación con el trabajo a tiempo parcial.

En lo que respecta al **empleo temporal**, el Informe refleja que la segregación por sexo en los contratos de duración determinada no es tan pronunciada como en el empleo a tiempo parcial. En 2012, según Eurostat, el 13,7% de las personas ocupadas eran temporales (23,6% en España): el 14,2% de las mujeres y el 13,3% de los hombres (25,1% y 22,3% en España, respectivamente).

Este tipo de contratos es especialmente frecuente en Polonia, España y Portugal, donde aproximadamente los tienen una de cada cuatro personas trabajadoras. El principal problema de discriminación sexual que se identifica con relación a los mismos se refiere a la no renovación por embarazo.

Así pues, las mujeres son las que mayormente sufren los inconvenientes de este tipo de contratación. A pesar de ello, y posiblemente por la reducida brecha de género existente entre las tasas de temporalidad de mujeres y hombres, y aunque en España la lucha contra la temporalidad ha estado muy presente en las políticas de empleo, éstas han carecido de un enfoque sensible al género, descuidando la lucha contra los estereotipos de género, que se revelan como el elemento subyacente que se esconde tras estas desigualdades.

Acceda al informe completo (en inglés) a través del siguiente vínculo:

http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/your_rights/sex_discrimination_in_relation_to_part_time_and_fixed_term_final_en.pdf